



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 28 DE ABRIL DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09, 322/10 y sus modificatorias se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos, y los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que conforman el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado por nota la Inclusión del título “Profesor en Ciencias de la Educación – Ciclo de profesorado” otorgado por la Universidad Adventista del Plata, en concurrencia con “Profesor/ Maestro/ de / Enseñanza / Educación / Nivel / Primario / Básico / Normal / 1er y 2do EGB / Diferenciada / Intercultural Bilingüe/ con cualquier orientación o Especialización” -código 331-;

Que se ha requerido documentación que permita evaluar si atañe la inclusión y la determinación de incumbencias;

Que al analizar los Planes de Estudio correspondientes al título “Profesor en Ciencias de la Educación – Ciclo de profesorado” en concurrencia con “Profesor para la Educación General Básica, 1° y 2° Ciclo”, se determina generar la concurrencia con el título de base;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 61/26;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10, la Comisión estableció la pertinencia de incluir dicho título;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°- INCLUIR, en el Manual de Títulos habilitados para el ejercicio de la docencia en la provincia de Río Negro, bajo el código 5423-, el título “Profesor en Ciencias de la Educación – Ciclo” otorgado por instituciones universitarias, en concurrencia con “Profesor/ Maestro/ de / Enseñanza / Educación / Nivel / Primario / Básico / Normal / 1er y 2do EGB / Diferenciada / Intercultural Bilingüe/ con cualquier orientación o Especialización” -código 331- con las incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución. –



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, al Área de Títulos, a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación de todos los niveles y modalidades, y archivar. –

RESOLUCIÓN N° 2820
AT/SG/hi.-

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 2820

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>“PROFESOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN – CICLO” – CODIGO 5423 – EN CONCURRENCIA CON “PROFESOR/ MAESTRO/ DE / ENSEÑANZA / EDUCACION / NIVEL / PRIMARIO / BASICO / NORMAL / 1ER Y 2DO EGB / DIFERENCIADA / INTERCULTURAL BILINGÜE/ CON CUALQUIER ORIENTACION O ESPECIALIZACION” -CÓDIGO 331-</p>	<p>100- SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>101- PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA</p> <p>200- PRECEPTOR SECUNDARIO</p> <p>500- AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA</p> <p>8509- DOCENTE DE ANEXO (ESRN RURAL VIRTUAL)</p> <p>201- TECNICO DE APOYO EN LA ESCUELA (TAE) (PRIMARIA ESPEC – MEDIA COMÚN)</p> <p>36008- FILOSOFÍA/ESP INTER CS SOC Y HUM/FOR POL CIUD/ CS, TECNO, SOC,AMB Y VAL/S ORG/PENS PED ARG LAT-AM/SEM-T EDU, CUL SUB/ PED/ PSICO ADOL/ SEM-T EDU, JUV PART/ TALLER PROD DE PROYSOC- EDUC /SOC ,CUL JUV.(BACH EDU)</p>	<p>153- MAESTRO PRECEPTOR</p> <p>8167- MAESTRO PRECEPTOR CON FUNCIONES ESPECIFICAS</p> <p>204- TECNICO/A PEDAGOGO/A (ETAP) (INICIAL – PRIMARIA COMÚN – PRIMARIA ADULTOS – MEDIA COMÚN)</p> <p>235- ASISTENTE EDUCACIONAL</p>	<p>400- BIBLIOTECARIO</p> <p>205- TECNICO/A PSICOPEDAG (ETAP) (INICIAL – PRIMARIA COMÚN – PRIMARIA ADULTOS – MEDIA COMÚN)</p> <p>30013- FILOSOFIA Y DERECHOS HUMANOS (TEC AGROP)</p> <p>2200- PSICOLOGIA/ PSICOLOGIA GENERAL Y SOCIAL/ PSICOLOGIA GENERAL(CENS/ TEC INFOR)/ PSICOLOGIA EVOLUTIVA</p>